



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Garden Time Inc./652 Quaker Rd., Queensbury, NY 12804

**b. Número de teléfono:** 518-793-8555 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** 1. 652 Quaker Rd., Queensbury NY 12804. De Albany, tome la ruta 87 Norte a la salida 19 y haga una derecha en Quaker Rd. Continúe por 2.5 millas.

El Patrono posee y maneja la propiedad

2. **Duración de empleo:** Del 16 de marzo, 2020 al 16 de octubre, 2020

3. Por trabajo general en el vivero: **\$14.29 por hora**

Período de Pago: Semanal, los jueves por el trabajo hecho la semana previa

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** El trabajo incluye, pero no se limita a preparar el suelo y los medios de cultivo y todas las cosas relacionadas con la producción de los cultivos en el invernadero. Plantar plantas del vivero en tiestos. En la granja de árbol en Vermont los trabajadores son responsables de plantar las plantas de semillero y mantener los árboles que ya existen. Esto incluye: podar, fertilizar, y deshierbar. Las tareas incluyen levantamiento pesado, excavar, rastrar y fertilizar. Configurar el campo de flores en Vermont. Las temperaturas del campo pueden ser de 30 hasta 100 grados. Mantener los campos, incluyendo deshierbar, podar, abonar las semillas de la temporada y mantener las camas de flores y las pantallas del paisaje en Nueva York. Los trabajadores deben tener licencia de manejar valida.

Los candidatos deben tener por lo menos **1 mes de experiencia** en las tareas mencionadas. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. El patrono proveerá 2 días de entrenamiento y/o permitirá 3 días de trabajo para que el trabajador alcance el estándar de producción. Los trabajadores son anticipados trabajar 9 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábados) /50 horas por semana. **Hay 2 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:**

- Requisitos del conductor
- Empleador entrenará o adiestrará
- Estar expuesto a temperaturas extremas

- Levantar o cargar 40 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

**5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.46 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo.

Al completar el contrato de empleo, el patrono pagará los costos razonables del transporte de vuelta al lugar de donde salió para trabajar para el patrono y subsistencia, según se requiere en 20CFR 655.122(h), salvo en el caso de que el trabajador no regrese a su lugar de reclutamiento, debido a empleo subsiguiente con otro patrono quien acepta pagar tal costo, en tal caso este patrono sólo paga el costo de transporte al próximo trabajo. La cantidad de pago de transportación será equivalente a los cargos más económicos y razonables para la distancia involucrada, "salvo que cualquier trabajador protegido bajo el Acta de Normas Laborales Justas (FLSA) será pagado según el FLSA comenzando con la primera semana de trabajo."

El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

**6. Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

**a. Nombre de la compañía de seguros:**  
PMC Insurance Agency, Inc.

**7. Seguro por desempleo:**  Se provee  No se provee

**8. Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

**a. Dirección de la vivienda:** 23 Smith Street, Glens Falls, NY 12801 - Aproximadamente 3 millas de Garden Time.

**b. Descripción de la vivienda:** Casa de madera, tipo comunal con 3 dormitorios y pisos de madera. Capacidad: 3

**9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna

**10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

**11. Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de

trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo (“Abandono de Trabajo”) – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

**Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:**

---